



EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: COORDINACIÓN PUEBLO RROM GITANOS – SAE

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 -03 OCTUBRE DE 2020 **LUGAR:** MICROSOFT TEAMS

OBJETO DE LA REUNIÓN: Fase de concertación momento 3 - proceso de concertación con el Pueblo Rrom Sector Alta Consejería– Gitano de Bogotá de conformidad al Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024

HORA DE INICIO: 5:30 PM- **HORA DE FINALIZACIÓN:** 11:30 PM

ASISTENTES: CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA Y OTROS

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.					CONTRATISTA
DAVID ANDRES JIMÉNEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	andres.jimenez@gobiernobogota.gov.co	3115229387	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
CLAUDIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	alejandrordriguezcasta@hotmail.com	3188153382	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
VALERIA GOMEZ									X	SAE- SECRETARÍA DE GOBIERNO	valeria.tovar@gobiernodebogota.gov.co	3013115694	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
SANDRO CRISTO	X									PROCESO PROROM	cristosandro@gmail.com	3003044857	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
DALILA GÓMEZ			X							PROCESO PROROM	dalikali@hotmail.com	3106185411	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUCERO LOMBANA	X									PROCESO PROROM	lucero lombana@gmail.com	3125231503	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
JEFREY GOMEZ	X									PROCESO PROROM	jefreygitano@gmail.com	3213193812	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
YESSICA CRISTO	X									PROCESO PROROM	yessicalombana@hotmail.com	321 3975421	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JEIMY SALINA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	jassmac0317@gmail.com	3219221349	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MERY PIEDRAHITA PINEDA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	mery1093@hotmail.com	3178715154	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MIYER MONTOYA	X									UNIÓN ROMANI DE COLOMBIA	miyermontoya@hotmail.com	317 8945094	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MÓNICA ANDREA MESA ALVARADO			X							CENTRO DE MEMORIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN	mamesa@alcaldiabogota.gov.co	3163512296	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
ANA MARIA CUESTA			X							CENTRO DE MEMORIA PAZ Y RECONCILIACIÓN / ACDVPR	amcuesta@alcaldiabogota.gov.co	3212541160	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
PAULA MARCELA SÁENZ CAMACHO			X							ACDVPR	pmsaenz@alcaldiabogota.gov.co	3045503064	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
HÉCTOR JAIR PALOMÁ MERCHÁN			X						ASESOR TÉCNICO HC ATI QUIGUA	tor123_84@yahoo.es	3194533824	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
JHONNATAN ESPINOSA RODRIGUEZ			X						PERSONERÍA DE BOGOTA	jepinosa@personeriabogota.gov.co	3412425275	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
LUZ MYRIAM ROBAYO ROBAYO			X						PERSONERÍA DE BOGOTÁ - DELEGADA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	lmrobayo@personeriabogota.gov.co	3015836663	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MARTHA CECILIA GUTIERREZ PORTILLA			X						ACDVPR	laumar87co@yahoo.es	3132002064	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MARÍA EVA VILLATE			X						DEFENSORÍA DEL PUEBLO	mvillate@defensoria.gov.co	3125892035	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
KAREN ANDRES POVEDA ARANQUE			X						ALCALDIA DE BOGOTA	apoveda@alcaldiabogota.gov.co	3203252195	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
CINDY DOREIDY NOVA CHACON			X						ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACION	cdnova@alcaldiabogota.gov.co	3186889574	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.				
DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO			X						ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACION	dfpena@alcaldiabogota.gov.co	3183505487	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
MARIA EVA VILLATE DIAZ			X						DEFENSORIA DEL PUEBLO	mvillate@defensoria.gov.co	3125892035	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
ANDREA DUQUE RODRIGUEZ			X						ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACION	alduque@alcaldiabogota.gov.co	3138478308	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
DIEGO MAURICIO SALAMANCA			X						ALTA CONSEJERIA PARA LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS LA PAZ Y LA RECONCILIACION	dmsalamanca@alcaldiabogota.gov.co	3142496646	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA
HERNAN			X						DEFENSORÍA DEL PUEBLO	hmolina@defensoria.gov.co	3144193978	SE ANEXA PANTALLAZO DE ASISTENCIA

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



EVIDENCIA DE REUNIÓN

The screenshot shows a Zoom meeting grid with the following participants and names visible:

- Valeria Tatiana Gomez Tovar
- David Andres Jimenez
- Diego Fernando Peña Castillo
- alombana
- claudio.rodriguez
- Diego Fernando Peña Castillo
- David Andres Jimenez
- claudio.rodriguez

At the bottom of the grid, there are several rows of participant icons with initials: +3, DR, JS, M, SC, E, JG, LM, LP, MA, MG, LR, D, DC, CC, +7, DR, JS, CC, SC, E, JG, LM, LP, MA, MG, David Andres Jimenez, alombana, Valeria Tatiana Gomez Tovar, Luz Myriam Robayo Robayo, +11, DR, JS, CC, A, LR, LM, M, SC, MG, Diego Fernando Peña Castillo, David Andres Jimenez, dalykalk, D, claudio.rodriguez.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA CONCERTACIÓN:

1.	Verificación del Quorum, solicitud de grabación y aprobación del orden del día.
2.	Saludos y presentación Sector Gobierno, Ministerio Público, Sector Alta Consejería, Pueblo Rrom.
3.	Introducción al Espacio de Concertación SAE.
4.	Respuesta Sector Alta Consejería.
5.	Espacio Autónomo Gitano.
6.	Vortechía Gitana.
7.	Intervención Ministerio Público.
8.	Espacio autónomo institucional.
9.	Respuesta Sector al Pueblo Rrom.
10.	Epachiv- Compromisos Concertados.
11.	Espacio autónomo Gitano – Dar en la Kriss.
12.	Conclusiones y compromisos.

DESARROLLO DE LA CONCERTACIÓN

1. **Verificación del Quorum, solicitud de grabación y aprobación del orden del día.** La SAE verifica el Quorum, solicita permiso para grabar el espacio de Concertación a los actores citados, con excepción de los Espacios Autónomos; estos videos del espacio constituyen el **Anexo N°4** de la presente Acta y que por logística de Datos reposarán en la CPU con placa N°82596 asignada a la Subdirección de Asuntos Etnicos y que posteriormente mediante comunicación formal al Consejo Consultivo y de Concertación Gitano de Bogotá, serán alojados en un espacio virtual que garantice su conservación y consulta por parte de los actores del proceso, Ministerio Público y ciudadanía en general.
2. **Saludo y presentación:** Los actores citados al espacio de concertación procedieron a presentarse con nombre, cargo o posición en el espacio dando algunas palabras de bienvenida y de apreciación de la sesión a llevar a cabo. Los representantes gitanos hicieron énfasis en un trabajo conjunto que se aleje de posiciones técnicas que desconozcan los derechos, más bien buscan definir el cómo y el cuándo de lo que se apruebe. Por ello buscarán una concertación que beneficie a todos y advierten que actuarán en derecho y que todas sus actuaciones se realizarán de carácter formal.
3. **Introducción al Espacio de Concertación SAE:** Se presentaron los antecedentes de este espacio de concertación (En la fase preparatoria se hicieron 16 espacios autónomos, la encuesta Jaka en el marco de Bogotá Solidaria y la aprobación de la ruta metodológica. En el espacio de participación se planteó 43 reuniones con 14 sectores; hay una propuesta del pueblo gitano. Esperamos que haya 15 espacios de Vortechía), los parámetros establecidos para las intervenciones. El espacio tres, Vortechía, tiene como objetivo ser una construcción conjunta y concertación en el marco de la implementación del Artículo 66 del PDD a través del establecimiento de Acciones Afirmativas avaladas técnica, financiera y operativamente por el Sector en pro de la supervivencia física y cultural del pueblo Rrom.

Los parámetros de las intervenciones remarcaron establecer que los actores (Institucionalidad – Pueblo Gitano) nombrarán un Vocero para los Espacios. También aclaran que las sesiones del espacio en cuestión serán grabadas, previa autorización de los consejeros e Instituciones citadas, excepto los espacios



autónomos. Los espacios contaron con el acompañamiento de las entidades de control a solicitud del Pueblo Rrom, quienes intervinieron en los momentos que lo consideraron necesario como reza en el Anexo 4 enunciado en el numeral 1 del orden del día de la presente acta de evidencia.

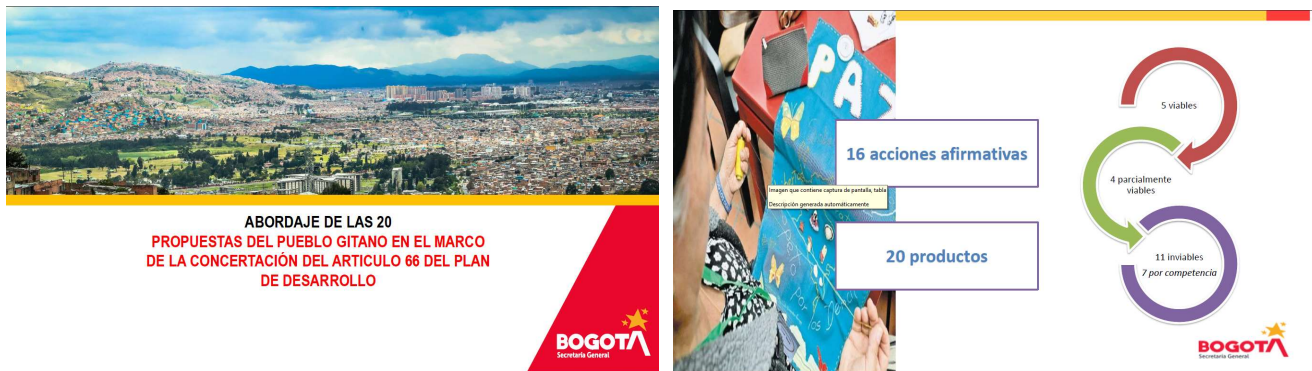
EVIDENCIA PRESENTACIÓN INTRODUCTORIA: La Coordinación Gitana de la SAE realiza la presentación introductoria; se anexa la presentación; **Presentación Introductoria Anexo N°1 de la presente Acta.**

Se definen los Voceros del Espacio así:

Vocera/o del Pueblo Gitano: Ana Dalila Gómez Baos

Vocera/o del Sector Alta Consejería: Diego Salamanca

- Respuesta Sector Alta Consejería:** El sector hace una presentación en el cual explica tanto las observaciones a la meta sectorial abordada por el pueblo gitano las acciones afirmativas propuestas por el pueblo gitano y las observaciones a la acción afirmativa y los productos propuestos por el pueblo gitano en cada una de las metas sectoriales solicitadas por el Pueblo Gitano. En ese ejercicio identifica observaciones sobre cada una de las metas generando contrapropuestas que las ubicaron en la **Matriz de Concertación Anexo N°3**. La SAE como Secretaría Técnica, procede a solicitar que se pase a revisar el Anexo 3 como punto de inicio de la concertación entre el pueblo Rrom y el Sector a lo que responde la vocera del Pueblo Gitano Positivamente y se procede con el **Informe Secretarial:** La SAE a través del equipo técnico de la Coordinación Gitana, realiza una revisión del instrumento estipulado por la Secretaría Técnica del Espacio de concertación mediante el Oficio con Radicado N° 20203400886631 del 23 de Septiembre de 2020. Posteriormente hace un informe verbal sobre las propuestas evaluadas por el Sector y solicita autorización a los voceros del Pueblo Gitano para trabajar sobre la Matriz de Concertación, a lo cual respondieron positivamente; a continuación, en el **Anexo N°2** de la Presente Acta así:





Propuesta No 2



PROPUESTA PUEBLO ROOM/ACCIONES AFIRMATIVAS ARTICULADAS AL PDD/ PROYECTO PAD	VIABLE/NO VIABLE	JUSTIFICACION
Implementación del PAD Integral Gitano Sectorial	Parcialmente viable	Frente a la propuesta de esta acción afirmativa, es importante aclarar que, conforme al Artículo 174 de la Ley 1448, y al Decreto 1084 de 2015, el Plan de Acción Distrital (PAD) es un instrumento de planeación territorial para la formación e implementación de la política pública de víctimas, recoge las acciones de los diferentes sectores del distrito orientadas a restituir los derechos de las víctimas, así como la oferta de corte social, económico y cultural dirigida a la población en general, pero que prioriza a las víctimas en virtud de su impacto en el restablecimiento de sus derechos. El actual PAD 2020 - 2024, establece en su apartado programático, un total de 143 metas de 19 entidades, en relación con los componentes, medidas y derechos señalados en el mapa de la Política Pública de Víctimas: atención, asistencia, reparación integral, prevención y protección, verdad y justicia, y ejes transversales. Dirigidos a la totalidad de la población víctima que reside en Bogotá.

Propuesta No 9



PROPUESTA PUEBLO ROOM/ACCIONES AFIRMATIVAS ARTICULADAS AL PDD/ PROYECTO PAD	VIABLE/NO VIABLE	JUSTIFICACION
16 Proyectos Productivos articulados a artes y oficios de la Población Rrom VCA	No viable	La Meta planteada corresponde a brindar proyectos y programas que permitan contribuir en la generación de ingresos y estabilización socioeconómica en tres líneas: Formación, Empleabilidad y Emprendimiento, a través de la materialización de alianzas público privadas con diferentes actores oficiales y no oficiales a nivel distrital y nacional. La oferta es inclusiva y va orientada a toda la población atendida por la Alta Consejería.



Habiéndose realizado el informe Secretaría se procede a abordar la Matriz de Concertación – **Matriz de Concertación Anexo N°3** en la cual un funcionario del equipo técnico del Sector expuso la meta sectorial, el producto esperado y el presupuesto cuatrienal y se expone el Anexo 3 en su versión inicial.

- 5. Espacio Autónomo Gitano:** la vocera del Pueblo Gitano solicitó espacio autónomo tal y como reza en el Anexo 4 de la Presente Acta de Reunión el cual no podía ser registrado, al finaliza procedió expresar sus interpelaciones, conclusiones y sugerencias hacia la concertación específica de cada una de las contrapropuestas realizadas por el sector citado.
- 6. Vortechía Gitana:** la Vocera del Pueblo Gitano después de escuchar la exposición detallada por parte del sector a partir de la **Matriz de Concertación Anexo N°3**, solicita un espacio autónomo. Durante el espacio autónomo se delibera, se solicitan aclaraciones, se interpelan solicitudes, productos, presupuestos y fechas de inicio y fin de las contrapropuestas realizadas por el sector. La vocera del Pueblo Rrom, aborda cada una de las metas sectoriales y su respectivas contrapropuestas realizando las correspondientes observaciones a lo que el equipo técnico del sector responde, aclaró, dialogó, argumentó, modificó, unió, sugirió, propuso, negó, interpeló y/o aprobó. De igual manera la Secretaría Técnica, el Ministerio Público y los asesores del Pueblo Gitano, los Consejeros Gitano realizaron un ejercicio de diálogo intercultural y de inclusión del enfoque étnico diferencial, se realizaron varios llamados por parte de los diferentes actores y por parte de la Secretaría Técnica tal y como reza en los videos que hacen parte del Anexo N°4 de la presente acta de los cuales se da fe y se tiene como resultado la siguiente matriz de Concertación que posteriormente fue enviada al sector a través del correo institucional claudio.rodriquez@gobiernobogota.gov.co:



2020-09-29-ALTACONSEJERIA-Anexo 03-Matriz de Concertación

No.	ACCIONES AFIRMATIVAS ARTICULADAS AL PDD/ PROYECTO PAD	META PAD	INDICADOR DE RESULTADO	PRODUCTO ESPERADO	Fecha de inicio	Fecha de fin	PRESUPUESTO CONCERTADO CON LA ALTA CONSEJERIA	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
								2020	2021	2022	2023	2024
1	El desarrollo de acciones preventivas de atención a víctimas del conflicto armado en el territorio de las víctimas del conflicto armado en el distrito de San Antonio de las Flores y el barrio de San Antonio de las Flores, en el marco del artículo 66 del Plan Integral de Reparación Colectiva.	Realizar el 100% de las acciones de atención a víctimas del conflicto armado en el distrito de San Antonio de las Flores y el barrio de San Antonio de las Flores, en el marco del artículo 66 del Plan Integral de Reparación Colectiva.	N° de Referentes Gitano vinculados durante todo el cuatrimestre	1 Referente Gitano vinculado	ene-21	jun-24	\$78.993.390		\$23.233.350	\$23.233.350	\$23.233.350	\$9.293.340
2	Incorporación de los acuerdos concertados con el pueblo Rom en el marco del artículo 66 en la actualización del PAD 2021 y en adelante	Concertar entre las comunidades étnicas víctimas y las acciones de la política pública que haya para de las planes programáticos de acción afirmativa y del plan de acción integral de la reafirmación de la política pública étnica e intercultural del 2021, en las acciones concertadas.	% de incorporación de los ajustes derivados del proceso de concertación con el Pueblo Gitano en la actualización del PAD	100 % de incorporación de los ajustes derivados del proceso de concertación con el Pueblo Gitano en la actualización del PAD	dic-20	jun-24		\$	\$	\$	\$	\$
3	Coordinar y desarrollar de manera articulada entre la ACDVPR y las Alcaldías Locales de Puente Aranda y Kennedy una acción afirmativa con cada una de las organizaciones del pueblo Rom.	Presentar, aprobar y articular el Plan de Retorno y Reubicaciones no étnico y étnico, entre otros, atendiendo a los concertados del proceso de concertación que elaboró la SAE de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo establecido en el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.	Coordinar y desarrollar de manera articulada entre la ACDVPR y las Alcaldías Locales de Puente Aranda y Kennedy una acción afirmativa con cada una de las organizaciones del pueblo Rom.	6 Acciones Afirmativas Reparadoras en articulación con las Alcaldías Locales de Kennedy y Puente Aranda	ene-21	01/12/2022	\$90.000.000	\$0	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000	-
4	Optimizar ante la unidad para las víctimas, el cambio del espacio para la definición de la obligación del Distrito, en términos de la adquisición o arrendo de un espacio, dependiendo de los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos.	Definir e implementar una ruta de fortalecimiento de la capacidad organizativa de las víctimas étnicas en materia de acceso a la vivienda, en el marco del artículo 66 del Plan Integral de Reparación Colectiva.	Porcentaje de avance en la gestión ante la unidad para las víctimas, al nivel del distrito para la definición de la obligación del Distrito, en términos de la adquisición o arrendo de un espacio, dependiendo de los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos.	100% de avance en la gestión ante la unidad para las víctimas, al nivel del distrito para la definición de la obligación del Distrito, en términos de la adquisición o arrendo de un espacio, dependiendo de los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos.	03/10/2020	31/12/2023		0	0	0	0	\$
5	Definir una ruta institucional del nivel distrital y nacional para la definición de competencias y competencias para la materialización de la casa de la cultura gitana de Bogotá.	Definir e implementar una ruta de fortalecimiento de la capacidad organizativa de las víctimas étnicas en materia de acceso a la vivienda, en el marco del artículo 66 del Plan Integral de Reparación Colectiva.	Porcentaje de avance en la gestión ante la unidad para las víctimas, al nivel del distrito para la definición de la obligación del Distrito, en términos de la adquisición o arrendo de un espacio, dependiendo de los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos.	100% de avance en la gestión ante la unidad para las víctimas, al nivel del distrito para la definición de la obligación del Distrito, en términos de la adquisición o arrendo de un espacio, dependiendo de los costos del mercado, hasta por 300 millones de pesos.	01/10/2021	31/12/2022	\$ 300.000.000	\$ -	\$ 300.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
6	Implementación de la Ruta de Reparación Individual para las víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rom, según la competencia de la Alta Consejería para las víctimas.	Presentar, aprobar y articular el Plan de Retorno y Reubicaciones no étnico y étnico, entre otros, atendiendo a los concertados del proceso de concertación que elaboró la SAE de la Secretaría de Gobierno, conforme a lo establecido en el Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.	N° de víctimas del conflicto armado pertenecientes al pueblo Rom atendidas en el marco del Plan Distrital de Retorno y Reubicaciones, conforme las acciones acordadas con el pueblo gitano.	% de avance en la implementación de la Ruta de Reparación Individual	01/10/2020	30/06/2024		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
7	Controlar una mesa de seguimiento a los acuerdos alcanzados en el marco de la concertación del Artículo 66 con el pueblo Rom, de las acciones afirmativas que contribuyan al proceso de reparación de la población víctima del pueblo Rom, de acuerdo a las competencias de la ACDVPR como ente articulador del SDARV.	Realizar el 100% de los espacios de coordinación y articulación programática con entidades e instituciones del orden territorial y nacional, en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado.	Número de informes de seguimiento a los acuerdos, de las acciones afirmativas que contribuyan al proceso de reparación de la población víctima del pueblo Rom en el marco de concertación del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo.	Un informe semestral que de cuenta del seguimiento a los acuerdos, de las acciones afirmativas que contribuyan al proceso de reparación de la población víctima del pueblo Rom, en el marco de concertación del artículo 66 del Plan de Desarrollo.	01/10/2020	30/06/2024	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8	Implementar un video armado que visibilice las acciones en materia de paz y reconciliación desarrolladas por el Pueblo Rom en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva.	Definir e implementar una ruta de fortalecimiento de la capacidad organizativa de las víctimas étnicas en materia de acceso a la vivienda, en el marco del artículo 66 del Plan Integral de Reparación Colectiva.	N° De Video Armado en el marco del Plan Integral de Reparación Colectiva del Pueblo Rom.	Un (1) video armado sobre el Proceso de Reparación Colectiva, la paz y la reconciliación del Pueblo Rom.	01/10/2020	30/12/2021	\$ 80.000.000	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
9	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Implementar el 100% de la ruta de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, acorde con las competencias del distrito capital.	% de avance en la implementación de un proyecto de reparación Colectiva del Pueblo Gitano VCA.	1 Documento del proceso de victimización que por el conflicto armado sufrieron los Rom en Bogotá.		30/06/2024	\$ 62.120.000	\$ 62.120.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
10	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Implementar el 100% de la ruta de reparación integral para las víctimas del conflicto armado, acorde con las competencias del distrito capital.	Desarrollar un proceso colectivo con el pueblo Rom de recuperación de memoria que incluya y fortalezca la resiliencia y pertenencia del Pueblo Rom en el marco de la Ruta de la Reparación Integral y acorde a las competencias del ente territorial y del acuerdo de los artículos 01 y 02 de 2017, Ley 1448 de 2011 y el decreto 4534 de 2011.	1 Documento producto del desarrollo de un proceso colectivo que integre las dimensiones de la Población Rom VCA articulado en su totalidad a la ruta de fortalecimiento de la reparación integral distrital de los sujetos colectivos étnicos y no étnicos presentes en el distrito, conforme a las competencias del ente territorial y de acuerdo a lo establecido en el acto legislativo 001 de 2017 y la Ley 1448 de 2011.	30/06/2024		\$100.000.000	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
11	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Crear e implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial transversal a los espacios de asistencia, atención y reparación integral que incluya un componente de trámite emocional atendido como prioridad orientador para el pueblo Rom.	Crear e implementar una estrategia de acompañamiento psicosocial transversal a los espacios de asistencia, atención y reparación integral que incluya un componente de trámite emocional atendido como prioridad orientador para el pueblo Rom.	Contar un profesional psicosocial para el equipo implementador de la Subestrategia de Reparación Integral, interrelacionado y asociado por el pueblo gitano, que aporte en el diseño e implementación de la estrategia psicosocial con enfoque diferencial étnico gitano.	ene-21	30/06/2024	\$ 199.800.000	\$ 59.400.000	\$ 59.400.000	\$ 59.400.000	\$ 21.600.000	
12	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Otorgar el 100% de medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente.	Beneficiar diferencialmente al 100% de víctimas del pueblo Rom declarantes de hechos recientes en el marco del conflicto armado con medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente.	100% de víctimas del pueblo Rom declarantes de hechos recientes en el marco del conflicto armado con medidas de ayuda humanitaria inmediata en el distrito capital, conforme a los requisitos establecidos por la legislación vigente.	oct-20	30/06/2024	Por demanda	Por demanda	Por demanda	Por demanda	Por demanda	Por demanda
13	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Implementar 100% de las acciones que son competencia de la Alta Consejería para los derechos de las víctimas, la paz y la reconciliación, según el protocolo de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo los espacios de participación de las víctimas y sus organizaciones, y propendiendo por incluir a las víctimas no organizadas, mediante acciones orientadas a la paz y la reconciliación en el Distrito Capital.	Fortalecer espacios de capacitación y procesos de formación a las mesas de participación efectiva y organizaciones formales y no formales, promoviendo nuevos liderazgos y el reconocimiento de los enfoques diferenciales en la consolidación de la Política Pública de Víctimas.	1 proceso de fortalecimiento técnico y operativo de las Mesas Locales Cínicas como instancias de participación efectiva de Prorrom y Unión Romani en las Localidades de Kennedy y Puente Aranda	30/06/2024		\$457.700.000	\$ 110.000.000	\$ 114.000.000	\$ 116.550.000	\$ 117.150.000	
14	7871. Construcción de Bogotá Región como territorio de paz para las víctimas y la reconciliación.	Realizar el 100% de los espacios de coordinación y articulación programática con entidades e instituciones del orden territorial y nacional, en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado.	Consulta y concertación a la formulación, implementación y seguimiento y evaluación de la política pública	42 espacios de coordinación y articulación con entidades e instituciones del orden territorial y nacional, en materia de asistencia, atención y reparación a las víctimas del conflicto armado del Pueblo Rom.	30/06/2024		\$353.388.000	\$88.347.000	\$88.347.000	\$88.347.000	\$88.347.000	

- Intervención Ministerio Público:** El Ministerio Público, intervino tal y como reza en los videos estipulados en punto número 1 del orden del día, realizando diferentes llamados, interpelaciones y acotaciones frente a las diferentes propuestas y contrapropuestas de los actores involucrados.
- Espacio autónomo institucional:** el sector solicitó como reza en el Anexo 4 estipulado en el numeral 1 de la presente acta los espacios autónomos que consideró pertinentes. Cabe anotar que estos no fueron grabados de conformidad a los parámetros estipulados en la sesión ante los actores involucrados.
- Respuesta Sector al Pueblo Rom:** el sector dio respuesta viabilizando, inviabilizando y contraproponeando al pueblo Rom tal y como reza en el Anexo 4 de la presente acta estipulado en el numeral 1, como reza en los anexos 1,2 y3 que hacen parte fundamental de la presente acta de concertación.
- Epachiv- Compromisos Concertados:** como secretaria técnica del espacio la SAE a través del Apoyo a la Coordinación Gitana, procedió a realizar un informe secretarial que dio cuenta de las concertaciones realizadas frente a las metas del PDD en cumplimiento del artículo 66 del Acuerdo 761 de 2020, solicitando a los voceros de las partes



concertantes su aprobación a lo cual la respuesta unánime fue que APROBABAN la **Matriz de Concertación Anexo N°3 como producto final del proceso de concertación**, la cual hace parte fundamental de la presente acta y formaliza ante la Secretaría Distrital de Planeación la inclusión de planes, programas y proyectos específicos, metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos al Pueblo Gitano de Bogotá. Surtido este proceso se procede a cerrar el espacio.

11. Espacio autónomo Gitano – Dar en la Kriss: El Pueblo Gitano interpeló, argumentó y expresó su inconformidad a través de la expresión Dar en la Kriss sobre las diferentes acciones afirmativas declaradas inviables desde su punto de vista y ordenó colocarlas en color rojo tal y como aparece en la **Matriz de Concertación Anexo N°3** de la presente acta de concertación y como reza en el anexo 4 expresado en el numeral 1 de la presente acta.

12. Cierre y conclusiones:

La SAE agradece a los actores participantes.

La SAE como secretaria técnica del espacio genera el **Anexo 5 - Matriz de Acuerdos Finales** logrados con el sector para su remisión a la Secretaría Distrital de Planeación.

ANEXOS AL ACTA:

1. **Presentación Introdutoria de la SAE PDF**
2. **Presentación de Factibilidad**
3. **Matriz de Concertación**
4. **Videos de la Sesión.**
5. **Matriz de Acuerdos Finales.**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Levantar el acta como evidencia del espacio de concertación	SAE	11/10/2020
2	Remitir la matriz de concertación acordada por los actores de la presente sesión de concertación al sector y entidades citadas a través de correo institucional con copia a la Subdirectora de Asuntos Étnicos.	SAE	11/10/2020
3	Remitir listados de Asistencia de las Sesiones de Concertación al sector y entidades citadas a través de correo institucional.	SAE	11/10/2020

Elaborada por: David Andrés Jiménez- Contrato N°192/2020 – Claudio Alejandro Rodríguez Castañeda Contrato N°160/2020

Fecha de la próxima reunión: No Aplica

Lugar de la próxima reunión: Microsoft Teams